



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Concurso para el arrendamiento de vivienda municipal destinada a alquiler social en Villangómez

De conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de la vivienda, ubicada en la carretera de Arcos, n.º 12, con referencia catastral 6004301VM3760S, para destinarla a alquiler social, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villangómez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Puente, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Villangómez, 09339.
 - 4. Teléfono: 947 406 063.
 - 5. Correo electrónico: villangomez@diputaciondeburgos.net
 - 6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://villangomez.sedelectronica.es>
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 19/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción: Arrendamiento de vivienda municipal destinada a alquiler social.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1. Domicilio: Carretera de Arcos, n.º 12.
 - 2. Localidad y código postal: Villangómez, 09339.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV: 70310000-7.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

– Víctimas de violencia de género: 3 puntos.

– Jóvenes mayores de edad (hasta 35 años) que carezcan de vivienda en propiedad: 2 puntos.

– Discapacidad reconocida de grados 4 y 5: 2 puntos.

– Discapacidad reconocida de grados 2 y 3: 1 punto.

– Familia numerosa que carezca de vivienda en propiedad: 1 punto.

4. – *Importe del arrendamiento:*

a) Importe neto: 250,00 euros/mes. Importe total: 3.000,00 euros/año.

5. – *Requisitos específicos del solicitante:*

a) Acreditar un periodo mínimo de empadronamiento de dos años en el municipio de Villangómez.

b) Acreditar unos ingresos familiares ponderados, en cómputo anual, no superiores a 5,5 veces el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), ni inferiores a 1,5 veces el citado indicador.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: Presencial, correo ordinario y registro electrónico.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villangómez.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Plaza Puente, 1.

3. Localidad y código postal: Villangómez, 09339.

4. Dirección electrónica: <http://villangomez.sedelectronica.es>7. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza Puente, 1.

b) Localidad y código postal: Villangómez, 09339.

c) Fecha y hora: Primer día martes hábil siguiente a la finalización del plazo, a las 13:00 horas.

En Villangómez, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde,

Juan Carlos Peña Peña